

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 258 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Kazimierz Pieczonka, contra la empresa “Retec Rehabilitación Integral, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado auto y decreto de fecha 13 de septiembre de 2010 siguientes:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Isabel Sánchez Peña.—En Madrid, a 13 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Kazimierz Pieczonka, frente a “Retec Rehabilitación Integral, Sociedad Limitada”, por un principal que asciende a 25.449,46 euros, más la suma de 5.089,89 euros fijados provisionalmente para intereses legales y costas.

Decreto

Secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 13 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma “Retec Rehabilitación Integral, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.526/10)